

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 22 de junio de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excmá Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excmá. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excmá. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capítol del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local: Algámitas.
Aportación INEM: 4.297.263
Subv. Diput. Materiales: 2.148.631
Capital Subvdo. J.A.: 1.668.627.

Corporación Local: Arahál.
Aportación INEM: 17.075.759
Subv. Diput. Materiales: 8.537.879
Capital Subvdo. J.A.: 6.630.517.

Corporación Local: Badolatosa
Aportación INEM: 5.069.861
Subv. Diput. Materiales: 1.973.684
Capital Subvdo. J.A.: 1.532.763.

Corporación Local: Castilblanco de los Arroyos
Aportación INEM: 2.700.000
Subv. Diput. Materiales: 1.350.000
Capital Subvdo. J.A.: 1.048.410.

Corporación Local: Estepa
Aportación INEM: 1.809.946
Subv. Diput. Materiales: 904.973
Capital Subvdo. J.A.: 702.802.

Corporación Local: Herrera
Aportación INEM: 3.500.000
Subv. Diput. Materiales: 1.750.000
Capital Subvdo. J.A.: 1.359.050

Corporación Local: Pueblo de Cazalla
Aportación INEM: 27.892.800
Subv. Diput. Materiales: 13.946.400
Capital Subvdo. J.A.: 10.830.774

Total Aportaciones INEM: 62.345.629
Total Subv. Diput. Materiales: 30.611.567
Total Capital Subvdo. J.A.: 23.772.943

2º. El Crédito concedido a la Excmá. Diputación Provincial de

Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66% se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeran en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excmá. Diputación.

4º. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA será comunicada a la Excmá. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 22 de junio de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia lo interposición de los Recursos Contencioso-Administrativos núms. 525, 614, 615, 616, 617 y 618 de 1990.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición de recursos contencioso-administrativos contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 525, 614, 615, 616, 617 y 618 de 1990 contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 1990, por el que se autoriza a la Agencia de Medio Ambiente a elaborar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados o partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de junio de 1990. - El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se anuncia lo interposición de los Recursos Contencioso-Administrativos núms. 525, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 643 y 646 de 1990.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición de recursos contencioso-administrativos contra el Decreto 11/1990, de 30 de enero.

HE RESUELTO:

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 525, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 643 y 646 de 1990 contra el Decreto 11/1990, de 30 de enero, por el que se crean las Juntas Rectoras de los Parques Naturales declarados en la Ley 2/1989, de 18 de julio, se establece el régimen jurídico de las mismas y se fijan las líneas básicas de los Planes Rectores de Uso y Gestión para los Parques Naturales.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de junio de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 18 de junio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia lo interposición de los Recursos Contencioso-Administrativos núms. 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 644 y 645 de 1990.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición de recursos contencioso-administrativos contra el Decreto 12/1990, de 30 de enero.

HE RESUELTO :

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 644 y 645 de 1990 contra el Decreto 12/1990, de 30 de enero, por el que se asigna a los Consejos Provinciales de Medio Ambiente la función de colaboración en la gestión de los Parajes y Reservas Naturales.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de junio de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 19 de junio de 1990, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se regula lo creación y funcionamiento de la Comisión de Compras del Organismo.

El Decreto 328/1984, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 381/1986, de 3 de diciembre, regula la Comisión Central de compras de la Junta de Andalucía y las Comisiones de compras de las distintas Consejerías, estableciendo el último párrafo de su artículo tercero que «Los Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía podrán constituir Comisiones de Compras cuya composición guardará analogía con la regulada anteriormente para las Consejerías».

En su virtud, este Instituto ha resuelto:

1°. Se constituye la comisión de compras del Instituto de Estadística de Andalucía, con las competencias previstas en el artículo cuarto del Decreto 328/1984, de 26 de diciembre, conforme a la redacción dada por el Decreto 381/1986, de 3 de diciembre de modificación del anterior.

2°. La Comisión de Compras del Instituto de Estadística de Andalucía estará compuesta por el Subdirector Técnico, como Presidente, el Jefe de Sección de Administración General y Personal y el del Negociado de Habilitación y Gestión Económica como vocales, y el Jefe de Negociado de Personal y Régimen Interior que actuará como Secretario.

3°. Cuando así lo requiera la naturaleza de las adquisiciones o realizar, podrá incorporarse a la comisión de compras Personal Técnico especializado o efectos de asesoramiento, con voz pero sin voto.

4°. Cuando la Comisión de Compras deba actuar como Mesa de Contratación, se incorporarán a la misma un representante del Gabinete Jurídico y un Delegado de la Intervención General.

5°. La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de junio de 1990.— El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se hace público la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores.

Par Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de junio de 1990, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores una subvención de tres millones trescientos setenta y cinco mil pesetas (3.375.000) para la adquisición de mil ciento veintiuna papeleras con destino a los Municipios integrados en las referidas Mancomunidades, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 19 de junio de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de junio de 1990, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores una subvención de dos millones cien mil pesetas (2.100.000) para la realización de un estudio de viabilidad de una Planta Integral de Reciclado de Residuos Sólidos Urbanos, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 19 de junio de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 19 de junio de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público la concesión de subvención específica a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 18 de junio de 1990, se ha concedido a la Mancomunidad Guadalquivir y Los Alcores una subvención de siete millones doscientas veintidós mil cuatrocientas setenta pesetas (7.222.470) para la instalación de un servicio de recogida de material inerte, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 19 de junio de 1990.— El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ACUERDO de 7 de mayo de 1990, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por el que se ordena la inscripción, depósito y publicación del convenio colectivo de trabajo de ámbito interprovincial de Industria Textil de Elaboración de pelo de conejo y fabricación de fieltros y sombreros.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Trabajo Interprovincial de Industria Textil de Elaboración de Pelo de Conejo y Fabricación de Fieltros y Sombreros, recibido en esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social; en fecha 26 de abril de 1990, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 de la Ley 8/89 de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,